



República de Colombia

Nº. 001275



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(16 JUL 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 establece las diferentes situaciones administrativas dentro de las cuales se enmarca la comisión.

Que, el servidor JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.931, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA JURIDICA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, código 020, grado 14, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$15.438.548,00) moneda corriente, fue comisionado mediante resolución No. 001473 de fecha 14 de julio de 2026, con el fin de realizar seguimiento a la implementación Territorial Oriente Andino durante el día 17 de julio de 2026 en la ciudad de Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.5.5.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura la comisión del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14 de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica.

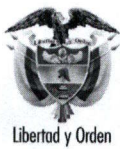
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho – Secretaría Jurídica, código 020, grado 14, de la planta del Despacho del Gobernador, que desempeña el servidor JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL al servidor JOSE PAUL GUEVARA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.209.942 expedida en Cúcuta, durante el día 17 de julio de 2026.

PARAGRAFO. El funcionario a quien se le encargan las funciones del empleo descrito en el presente artículo, continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001275



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(16 JUL 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

16 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Nidia Teresa Leal Contreras – Profesional Especializado (E) *NIDIA LEAL*
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General